BOLETIN



OFICIAL



Jueves 16 de Octubre de 1941

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 11'30.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 830 a 13'30.

Horas de aespacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, inclusos los festivos, de 10 a las 20.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran articulos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Internveción. 2841

Juzgado de 1º Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de notificación

Himo Ben Mohamed Laraichi, domiciliada últimamente en Ceuta, calle peligros, casa Santi, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta donda estará constituída la Ilma. Audiencia de Cadiz, el día 21 de los corrientes a las 10, al juício oral del sumario 59 1936, por robo, contra Abselam Ben Mohamed Sopti, apercibido de que, sino lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar conforme dispone la Ley procesal criminal.

Ceuta 9 de Oótubre de 1941.

El Secretario, José Rodríguez.

2860

ADMINISTRACION PRINCIPAL de CORREOS de CEUTA

AVISO

Hallandome instruyendo expediente contra el Subalterno de Correos adscrito a esta Principal don Juan Palmero Barroso, por abandono de destino, e ignorándose su actual residencia, se le requiere oficialmente por el presente aviso, para que haga su comparecencia inmediatamente en esta Administración, a fin de tomarle declaración y formularle los cargos a que haya lugar, con apercibimiento que de no hacerle se seguirá la tramitación de estas diligencias sin ser oido el encartado.

Cevta, 14 de Octubre de 1941

El Jefe Instructor, Angel Moreda.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 9 de julio de 1941

Presidente; don Alvaro Campos Retana.

Tenientes de Alcalde; don Francisco Ruiz Sánchez, don José Fort Viso, don Constancio Nieto Alonso, don Francisco González Rozas, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco.

Secretario; don Alfredo Meca y Romero.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda aprobar la Moción proponiendo se coloque en el despacho de la Alcaldía una fotografía de don Jacinto Ochoa.

Se acuerda telegrafiar a los señores Ochoa y Tejero (don Fernando) haciendoles presente el cariño con que la Corporación los ha recordado en la primera sesión celebrada después de su marcha.

Se acuerda proceder al cobro del impuesto de inquilinato que figura el presupuesto extraordinario, dándose cuenta al Pleno de este acuerdo para su ratificación, si procede.

Se acuerda convocar a los representantes de las Cámaras de Comercio de la Propiedad Urbana a una reunión con los señores de la Permanente con el fin de darles cuenta del acuerdo anteriormente adoptado.

Se acuerda desestimar escrito en que el Sindicato marítimo solicitaba un donativo para la celebración de los festejos del Carmen en la Almadraba y concederles como en años anteriores recaudación de los puestos que se establezcan y algunos obreros de la brigada conservación para arreglo de playa.

Interesar del Procurador señor Fernández Nortes, manifiesta en que estado se encuntran los trámites para el desahucio de inquilinos morosos de las casas propiedad del Ayuntamlento

en la barriada del General Sanjurjo.

Aceptar la oferta de carruaje y uniforme que hace el que fué Guardia municipal don Lorenzo Epinosa Porras, con el fin de amortizar en parte el débito que tiene contraido en su libreta de · masita.

Dar debaja en el padrón de escaparates a

don José Cano Cabello, por el que tenía en su establecimiento sito en el número 2 de la calle General Millan Astray.

Autorizar al Jefe del Negociado de Estadis. tica para que ordene a su personal trabaje dos horas diarias con carácter extraordinario en la confección del padrón municipal de habitantes hasta el día treinta y uno del actual mes de julio.

Abonar al personal que intervino en la lim. pieza del Foso de San Felipe las siguientes gratificaciones; cien pesetas a cada uno de los seis obreros; ciento cincuenta pesetas al capataz señor Martorell y doscientas cincuenta pesetas al Jefe del Servicio de Limpieza don Pedro Romero. además de las 62'80 pesetas suplicadas por este señor.

Conceder una gratificación de sesenta y cinco pesetas al jardinero que ha llevado a cabo la limpieza de las palmeras de los jardines muni. cipales.

Desestimar escrito en que Dolores Aguilar Escoz, solicitaba se le concediera una gratifi. cación.

·Se acuerda desestimar la petición de don Julio Andrade García, aun lamentándolo mucho, en atención a que no puede sentarse, un precedente al que se podrían acoger los demás industriales afectados por las expropiaciones de la calle de Camoes y otras, tanto anteriores como posterior.

Se cuerda declarar ultimado el expediente instruido con motivo de denuncia por venta de maderas sobre muelle sin perjuicio de que el señor Alcalde resuelva en definitiva lo que mejor 'estime, pues dicha Autoridad es la llamada a entender en la parte administrativa del mismo.

Se acuerda declarar ultimado el expediente contra el comerciante don Manuel Martínez Tonda, relativo a cemento sin perjuicio de que el señor Alcalde que ha de entender sobre la parte administrativa resuelva en definitiva lo que mejor estime.

Se acuerda aprobar una transferencia de créditos entre capitulos, articulos, partidas del vigente presupuesto ordinario, por un total importe de noventa y seis mil doscientas sesenta y nueve pesetas y exponerla al público por plazo reglamentario a los efectos de reclamaciones.

Se acuerda abonar con cargo al presupuesto ordinario las siete mil pesetas que importarán los jornales que han de devengarse en las excava-

ciones de Benzú.

Se acuerda prestar conformidad a la relación de gastos causados en la habilitación provisional de una vivienda en el antiguo Asilo con destino a Manuel Ginés García y que importa quinientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Se acuerda aprobar escrito en que don Ignacio Arenillas solicita instalar tres columnas cineparlantes de Compañía Española de Propaganda Industria y Cinematografía en distintos lugares de la Ciudad.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que efectúe las gestiones necesarias al objeto de que en la parte de barracón que posee la Corporación en la cantera de San Amaro y que está en la actualidad destinado a almacen de la Comisión de responsabilidades políticas, sean guardadas las piedras procedentes de la portada del antiguo Hospital Militar.

Se acuerda que por la comisión de festejos se confeccione un programa exclusivamente para el día cinco de agosto, celebrándose también una velada el día cuatro en la Plaza de Nuestra Señora de Africa.

Se acuerda constear veinte sesiones de diaternia a doña María Chicon Garcia.

Mantener en todas sus partes el informe que emitió la Comisión relativo al servicio antitacomatoso en once del pasado mes de mayo, como asimismo el acuerdo de la Corporación de dece del citado mes.

Se acuerda efectuar la corrida de escala en aplantilla de médicos de la Beneficencia munipal, ascendiendose a Médicos de 2.ª Categoría adon Pedro Solís Gil con arigüedad de 1.ª de mero y a don Wilfrido Santos González, con atigüedad de 20 de febrero pasado y ambos con laber anual de cinco mil quinientas pesetas.

Se acuerda conceder la pensión de mil peletas anuales a doña María Piña López, como luda del que fué obrero de la brigada de conserlación don José Almagro Guerrero y cuya penlón será satisfecha con cargo a los fondos del Montepio.

Se acuerda vuelva a la Comisión para que sta determine si son bastante las certificaciones médicas que acompaña escrito de don Francisco Galiani Jiménez, o son necesarias las de otros dos facultativos.

Se acuerda conceder una licencia de seis leses, sin sueldo, al Delineante de este Ayunta-liento don Adolfo Orozco García.

Conceder seis meses de licencia, sin sueldo, chófer del Parque de Limpieza, don Anselmo maiz Bustinduy.

Se acuerda que por la Comisión quinta se se estudie y proponga las limitaciones que han de establecerse en la concesión de licencias de la índole de las que acaban de concederse.

Se acnerda conceder licencia por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días mas, a la Auxiliar de este Ayuntamiento doña Pilar Barragan Sanz

Conceder un mes de licencia por enfermo al Jefe de Negociado don Francisco Rodríguez Rodríguez, y conceder un mes de licencia para asuntos propios al Portero del Matadero don Ramón Cortés Monasterio.

Se acuerda reponer el acuerdo recurrido per varios practicantes en el sentido de que también tienen derecho a percibir los honorarios que la ley les concede por el concepto, de reconocimiento y vacunación de mozos.

Se acuerda imponer una multa de 16.66 pesetas, equivalente a un día del haber que disfruta a don Antonio Gordo Figuera.

Se acuerda imponer a don Francisco Lamorena Pulido la multa de doce pesetas, cincuenta céntimos, equivalente al importe de un día del haber que disfruta.

Se acuerda aprobar comparecencia efectuada por don José Sárria Durán, Maestro Nacional y don Valentín Ballesteros Sagrado, viajante especialista de la Casa «Industria Ortopédica Hispano Alemana» y en la que hacen constar que la referida Casa va a construir una mano artificial para el señor Sárria, abonándose al señor Ballesteros las novecientas cincuenta pesetas que a este objeto se concedieron por el Ayuntamiento en 27 de diciembre de 1939, acuerdo retificado en 10 de enero de 1940.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión primera propuesta de que se le costee un brazo artificial al obrero Antonio Rico Muñoz.

Se acuerda dejar sobre la Mesa hasta la sesión próxima, oficio en que el señor Juez de Instrucción ofrece el sumario instruido contra don Luis Martinez.

Se acuerda que el importe de las averias sufridas por el coche de don Juan González sea abonado por el chófer Abelardo González Raposo, mediante descuento mensual en cinco plazos de veinticinco pesetas.

Se acuerda anunciar nuevo concurso para la enajenación, de un motor.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión primera proposición de la Imprenta Clásica sobre trabajo de edición del presupuesto ordinario.

Se acuerda tomar en consideración la propuesta sobre arreglo del terreno de juego del Campo Municipal de Deportes y esperar hasta tanto que por el técnico pedido se haga el presupuesto de las obras de referencia. Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas

Levantándose la sesión a las veinte horas

y cuarenta y cinco minuntos.

Ceuta 1.º de Julio de 1941. El Secretario, A. Meca.

2840

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de la 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 1.º de agosto de 1941.

Presidente, don José Fort Viso. don Constancio Nieto Alonso. don Francisco González Rozas.

Se abre la sesión a las 18 horas aprobándose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposi-

ciones oficiales

Se acuerda: abonar al Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército Marroquí la cantidad de mil dos pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de gasolina y aceite suministrados para servicios sanitarios

Dar de baja en el padrón de camas las que don Francisco Loreto Franco tenía instaladas en

el número 16 de la calle García.

Dar de baja en el padrón de bebidas a don José Mata Palacios, por las que expendía en su

establecimiento, calle Mína núm. 10.

Dar de baja de los padrones de altura de edificios y balcones la casa número once de la calle González Besada, de la que era propietaria doña Ana de la Rubia Blanco y alta al nuevo propietario de la finca don José Fernández.

Se acuerda autorizar a don Manuel Ruiz Herrera para que pueda construir una casa de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la barriada de Villa Jovita, calle Q, número 5.

Autorizar a Hamú Ben Amar Yamina para que pueda proceder a la reconstrucción de la casa de su propiedad sita en la cuesta de Otero,

parcela 255.

Se acuerda interesar del Sindicato de Transportes el abono de las doscientas treinta y dos pesetas, cincuenta céntimos, horas extraordinarias devengadas por el personal del Servicio de Limpieza, en la desinfección de autobuses y automóviles taximetros así como los cinco kilógramos de algodón que para tal menester le fueron facilitados por el Jefe del expresado Servicio de Limpieza.

Autorizar a don Andrés Peña Carrasco para que pueda destinar al servicio público el automó. vil M. E. 3462; a don José Martinez Segar:a el autobús C. E. 1407; a don Antonio Machado Ferrer, el automóvil C. E. 1482; a don Guiller mo Garcia Fuentes, el automóvil C. E. 1457 ya doña Luisa Jimenez Aycardo para que pueda sustituir temporalmente por el C. E. 1522 el autobús del servicio de Jadú C. E. 789.

Se acuerda facultar al señor Director de la Farmacia para que, atendiendo las actuales circunstancias pueda adquirir al contado los medicamentos que precise para dicha dependencia.

Se acuerda dirigirse a la Dirección Genera de Sanidad pidiendo obligue a las casas produc toras de medicamentos a que envíe a este Ayun tamiento una relación mensual de las disponibili dades que de cada uno de ellos tienen, con la que podrán hacerse los pedidos directamente.

Se acuerda pasar a la Comisión 1.ª escrito en que don Francísco Reguero Navas solicita se le costee tratamiento de radioterapia por un importe de quinientas pesetas a su esposa.

Se acuerda pasar a la Comisión 1.ª escrito en que doña Josefa Téllez Moya, solicita se la

costee tratamiento de diatermia.

Se acuerda conceder un socorro de ciel pesetas a la vecina pobre doña Lucía Lillo Fer nández, con el fin de que pueda trasladar al Hos pital de Jerez de la Frontera a su hija Rafaela

Se acuerda desestimar escrito en que don Elisa Molinero Salvador, solicitaba se costeas

el título de cachiller a una hija suya.

Se acuerda aprobar comparecencia en la que las propietarias de la casa número 17 de la calle Camoens, se avienen a dejar libre el pis que ocupan en el plazo de un mes a contar desde el día veintinueve de julio, comprometiendos igualmente a entregar en dicho plazo la documentación correspondiente a fin de que pued firmarse la escritura de venta al Ayuntamient de la finca y concediéndoles graciablementé est Corporación el que conserven en su poder la solerías de las sala y comedor, por razones dindole sentimental, como solicitan las interesadas

Se acuerda costear a Rosa Amaya Pérez tratamiento de veinticinco sesiones de diatermia

por un total importe de cien pesetas.

Se acuerda costear tratamiento de de sesiones de corrientes eléctricas por un tota importe de cuarenta pesetas, a una hija de Jua Piñoro Ramirez.

Se acuerda aprobar propuesta del seño Alcalde interino de que se fecilite por el brillant trabajo llevado a cabo en la redacción del proye to de viviendas protegidas al Arquitecto do José Antón García.

Se acuerda conceder un plazo de todo el mes de agosto para que los propietarios de las fincas que lo necesiten puedan proceder al pintado blanqueo de sus fachadas, sin pago de arbitrios.

Se da cuenta de que es tradicional costumbre conceder con motivo de la festividad de la Patrona de la Ciudad la Santísima Virgen de Africa donativos a los establecimientos benéficos y por incidad.

unanimidad.

Se acuerda conceder los siguientes socorros: doscientas cincuenta pesetas al Hogar de Nuestra Señora de Africa, Adoratrices, Cruz Roja y Auxilio Social y en la de ciento veinticinco pesetas a la Cárcel del Partido.

Se acuerda prestar conformidad a las valoraciones e iniciar los expedientes de expropiación de las fincas números 1 y 3 de la calle Dueñas.

Se acuerda conceder la gratificación mensual de ochenta pesetas a doña María Dominguez Burgos con el fin de que cuide, vigile y riegue el jadín que circunda el monumento al Ejército sito en la barriada del General Orgaz.

Se acuerda conceder la excendencia volun-

taria, al guardia don José Postigo Aranda.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la Imprenta Moderna que se compromete a efectuar el trabajo de impresión de veintiocho mil ejemplares de cédulas y cinco mil hojas declaratorias por la cantidad total de dos mil trescientas treinta y dos pesetas.

Se faculta al señor Alcalde para que pueda majenar directamente un motor marca Ford y

accesorios del mismo.

Se acuerda nombrar guardías municipales de 2.ª con el hacer anual consignado en presupuesto a los síguientes aspirantes que han demostrado suficiencia: por el turno de ex-combatientes, don José Martinez Muñoz, don Rafael Breviatiz Repullo y don Juan Mateo López y por el turno libre a don Juan Barbancho Pérez, don Antonio Pérez Parras, don Juan Mateo Navarro y don José Heredia Mesa; así como conceder un plazo de quince días a don Juan Mateo Navarro y don Joaquin Breviatiz Repullo, para que completen su documentación sin cuyo requisito no podrán posesionarse de sus cargos.

Se acuerda nombrar mozo de nave del Maladero con el consignado en presupuesto para

lal cargo a don Antonio Soler Méndez.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuen-

las y facturas.

Levantándose la sisión a las diez y nueve y veinte minutos.

Ceuta 9 de agosto de 1941. El Secretario, — A. Meca. 2840

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 8 de agosto de 1941.

Presidente; don José Fort Viso, Tenientes de Alcalde don Constancio Nieto Alonso. don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el al acta anterior.

Se acuerda dar de baja en el padrón de vecinos, por haber trasladado su residencia a Madrid a don Jerómimo Espegel Lorenzo

Se acuerda autorizar al Señor Director del Laboratorio Municipal para que pueda solicitar presupuestos de centrifugas para corriente alterna.

Conceder un socorro de cincuenta pesetas a la vecina pobre doña Francisca Márquez Niento.

Desestimar escrito en que doña Antonia Moreno Ruiz, solicitaba se costease tratamiento de corrientes electricas a un hijo suyo.

Desestimar escrito en que don Carmelo Gago Pérez solicitaba ingresar en el Hospital de la Cruz Roja por cuenta de este Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de cuatrocientas once mil setecisetas treinta pesetas, catorce céntimos; facultándose por ella a la Presidencia para la Ordenación de pagos.

Se acuerda declarar admitido al servicio sin imposición de sanción al sepulturero don Juan Calvo Martínez,

Se acuerda aprobar recibo presentado por el Arquitecto don José Anton García y en su consecuancia abonar al mencionado señor la suma de veintiseis mil trescientas noventa y dos pesetas, cincuenta céntimos en concepto de honorarios, por la redacción del proyecto de viviendas protegidas.

Se acuerda aprobar comparecencia efectuada por don Francisco Núñez Gallardo, vendedor de un chassis de su propiedad, adquirido por este Ayuntamiento para el Servicio de limpieza por la cantidad de diez y ocho mil quinientas pesetas y en la que se aviene a percibir en el actual ejercicio la suma de dos mil quinientas pesetas y el resto deldiez y seis mil en el primer trimestre del año próximo, rogándose se le facilite un documento oficial que acredite el aplazamiento para poderío negociar en un Banco de la localidad, siendo los gastos que se originen de cuenta de este Ayuntamiento

Se acuerda citar al Pleno para sesión extraordinaria con el fin de cumplimentar el Decreto de 25 de marzo de 1938, para las trece horas del próximo día once; así como celebrar sesión ordinaria trimestral a las 13 y 15 horas del mismo día.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas,

Se acuerda que por el señor Arquitecto Municipal se envía un obrero de la brigada de conservación con el fin de que cuide la carretera del Cementerio.

Se acuerda que el Jurado para el concurso de bocetos pictóricos esté constituido en la siguiente forma: Presidente, el señor Alcalde interino y Vocales: por el Ayuntamiento, el quinto Teniente de Alcalde don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco y el Secretario de la Corporación don Alfredo Meca y Romero; como tecnicos, los Arquitectos municipales don José Blein Zarazaga y don José María Tejero y Benito y como vecinos don Diego Trujillo González y don Demetrio Guillén Ibanez, los que se reunirán en el Hogar de Falange a las veinte horas del día de mañana, y teniéndo noticias de que asistirán a la clausura el Excmo. Sr. don Tomás Carcia Figueras, acompañado de don Mariano Bertuchi, se acuerda ofrecerles puestos en el referido Jurado, actuando como Presidente de Honor el señor García Figueras.

Levántandose la sesión a las 19 horas.

Ceuta 9 de agosto de 1941. El Secretario, Alfredo Meca.

2840

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 2.ª citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 11 de agosto de 1941

Presidente; don Jose Fort Viso.

Tenientes de Alcalde, don Constancio Nieto Alonso, don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco.

Gestores; Sidi Jamú Ben Amar Yamina, don Luis Pérez Gómez, don José Alba Villar, don José Trujillo González, don José Ibañez Trujillo, don Manuel Zurita Susino, don Manuel Delgado Tagle, don Páblo Acevedo Utor, don Melchor Muñoz Andrade, don José Pineiro Torrealba.

Se abre la sesión a las 13 horas, aprobándose el acta anterior.

El señor Presidente comunica a los asistentes a la sesión la carta del Banco de Crédito Local de España de fecha cinco de junio del corriente año, en la que por dicha Entidad se manifiesta haberse accedido a lo solicitado por la Alcaldía en nombre de la Corporación en oficio de fecha veintinueve de mayo actual, o sea, que el Ayuntamiento pueda disponer de la tercera fracción del crédito concertado en doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, prevista para el trimestre primero de octubre de mil novecientos cuarenta y uno a treinta y uno de diciembre del mismo año, en el trimestre primero de abrii al treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

de las deliberaciones.

Se acuerda que en la cláusula cuarta del contrato la distribución del crédito total quede dividido, en la forma que se convino de tres fracciones trimestrales, pero que la tercera fracción en lugar de corresponder

Siendo necesario, a tal fin, introducir las naturales modificaciones en las Cláusulas cuarta y quinta del contrato formalizado en la citada fecha de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, y despues al cuatro trimestre del año mil novecientos cuarenta y uno, quede diferida correspondiendo al segnndo trimestre de mil novecientos cuarenta y dos. Por la misma razón la cláusula quinta quedará modificada en cuanto a la fecha consignada de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, que debe sustituirse por la de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos, para dar comienzo a la amortización de la deuda.

A continuación. se acordó, que estas modificaciones a introducir en el repetido contrato formalizádo en doce de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, puedan elevarse a escritura pública cuando el Banco lo estime oportuno; facultando para firmar en nombre y representacion del Ayuntamiento, y a este solo objeto, indistintamente a don Angel Deleito Cervera, don Fernando Feijoo Montes y don Eugenio Alcalá Herrero, Procuradores de Madrid.

Levantándose la sesión a las 13 horas, y 10 minutos.

Ceuta 12 de agosto de 1941. El Secretario, A. Meca.

-2840

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 15 de agosto de 1941.

Presidente; don José Fort Viso.

Teniente de Alcalde; don Constancio Nieto Alonso

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda dar debaja en el padrón de vecinos a doña Josefa García Castro.

Se acuerda desestimar escrito en que don Domingo Macías Vargas, solicitaba un anticipo de dos mil pesetas, reitegrables con cien mensuales.

Aprobar el pago de las mil trescientas treinta y tres pesetas, sesenta y cinco céntimos al Grupo de Automóviles del Noveno Cuerpo de Ejército, por servicios prestados por vehículos en el pasado mes de julio.

Adquirir con destino al Negociado de Cementerio las fichas que interesa el señor Secretario general de la Corporación.

Devolver a don José Calatayud, la cantidad de 33.47 pesetas del importe abonado por el arbitrio de cuatro por ciento ad valorem de dos cajas de material eléctrico pasadas para Tetuán.

Devolver a don Alfonso Benasayag, la cantidad de cincuenta y una pesetas, siete céntimos, que abonó de más por el arbitrio del cuatro por ciento ad valorem.

Reconecer un crédito de novecientas cincuenta pesetas a la Casa Industria Ortopédica Hispaño Alemana, de Zaragoza, por la adquisición de un brazo artificial para don José Sarria Durán.

Se acuerda que por la brigada obrera de conservación se arregle los desperfectos más precisos causados en el Grupo escolar Lope de Vega y advertir al Conserje del mismo que en el mes de febrero se hizo en aquél edificio otra reparación análoga, por que debe extremar su celo y vigilancia a fin de evitar que se reproduzcan tales defectos.

Se acuerda conceder un socorro de sesenta y cinco pesetas a don Miguel Ruiz Zumaquero, con el fin de que pueda trasladarse a la Península,

Conceder un socorro de ciento cincuenta pesetas adon Francisco González Vidal.

Autorizar a don Juan Puerta Melero para que pueda destinar al servicio publico de transportes la camioneta CE. 1.214.

Conceder autorización a don Rafael González Sanchez, para que pueda destinar al servicio público el autobús CE. 1.272.

Se acuerda conceder un mes de licencia por enfermo al Celador de Bomberos don Adolfo Blond Mesa.

Se acuerda pasar a la Comisión 1.ª oficio del señor Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional en el que traslada resolución del Ministerio en el recurso de alzada interpuesto contrare solución de Subsecretaria de 25 de marzo último, referente al pago de aportaciones al Patronato Local de Formación Profesional de la Linea de la Concepción, en el sentido de que proceda que este Ayuntamiento satisfaga la mencionada aportación.

Se acuerda satisfacer las dos mil cuatrocientas pesetas, concedidas por el citado Jurado como premios a los concurrentes, a los bocetos pictóridos.

Se acuerda autorizar a don Cándido Orbañanos, para celebrar festejos en Jadú.

Se acuerda imponer una multa equivalente a un da de haber a don José Guerra Artiel.

Se acuerda ímponer una multa equivalente a un día de haber, a don Eurelio García Escarcena.

Se da cuenta del expediente instruido al Auxiliar de Recaudación don Francisco Lamorena Pulido y de conformidad con providencia del señor Alcalde.

Se acuerda imponer una multa equivalente a un da de haber, a don Francisco Lamorena Púlido.

Se acuerda sobreseer sin imposición de sanción los ^{expedie}ntes instruidos a don Antonio Gordo Figueroa ^{y don} Adolfo Blanco Muñiz.

Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por don Victorino Izquierdo Pérez, adjudicatario de la construcción de un columbario de nichos en el Cementerio de Santa Catalina, se han efectuado obras a partir de la anterior certificación por más valor de dos mil pesetas.

Se aprueba el pago de varias cuentas y facturas. Se acuerda enajenar a don Manuel Guirado de Oño, un motor marca Ford por la cantidad de mil novecientas pesetas.

Levantándose la sesión a las 18 horas y 55 minutos,

Ceuta 16 de agosto de 1941 El Secretario, A. Meca.

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de Agosto de 1941.

Presidente, don José Fort Viso, Tenientes de Alcalde don Constancio Nieto Alonso don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco,

Se abre la sesión a las 18 horas, aprobándose el anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciónes oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda conceder cinco sesiones de diatermia en el Hospiial de la Cruz Roja, a la vecina pobre doña Josefa Tellez Moreno.

Costear tratamiento radioterápico en el Hospital de la Cruz Roja u otro Establecimiento benéfico a la esposa de Aguacil de quintas don Francisco Reguero Navas.

Manifestar a Nunutz Bentz Tarara Ben Kaddur que para la cocesión de indemnizaciones a los damnificados por los temporales, se creó una Junta en la Delegación del Gobierno, la que le concedió trescientas pesetas.

Abonar a don Sergio Martín, abogado de este Ayuntamiento en el recurso contencioso administrativo que ante el Tribunal provincial promovieron don Juan Zurita y doña Dolores Mena, la cantidad de mil pesetas, por honorarios y suplidos.

Aprobar relación de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Negociado de Estadísca y que importa mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

Se acuerda adquirir la máquina de coser que interesa el encargado del Archivo y cuyo importe es de ciento cincuenta y nueve pesetas.

Se acuerda no suscribir cantidad alguna para la ofrenda a la Virgen del Carmen en su Templo Votivo del Mar.

Devolver a la señora Viuda de Paublete la cantidad de sesenta pesetas, cuarenta céntimos que abonó de mas por el arbitrio del cuatro por ciento ad-valorem.

Se acuerda adquirir el solar número siete de la calle Sánchez Navarro que ofrece don Ismael Puyoles. en representación de don Joaquin Mareñés Franco, por la cantidad de ccho míl setecientas veinticuatro pesetas.

Se acuerda se efectúe la obra de reparación de la azotea de la Estación de Autobuses adjudicandola directamente a don Salvador Peña, abonándose doscientas pesetas en el actual ejecicio y el resto en el año próximo mil novecientos cuarenta y dos.

Se acuerda facilitar un braguero de los existentes en la Farmacia Municipal a la vecina pobre doña Eladia Morilla Vera.

Modificar las tarifas de automóviles taximetros, suprimiéndo lo relativo a hora parada y aclarando que la tarifa nocturna no se aplicará cuando se trate de traslado de enfermos o Médicos con carácter de urgencia o cualquier otro similar.

Abonar factura de la Casa Zapico. importante trescientas ochenta y ocho pesetas, por jabón facilitado para el servicio de despiojamiento y hacer saber al Médico don Claudio Romero que para cualquier compra que haga con destino a dicho servicio y que haya de ser satisfecha con cargo a los fondos municipales solite la debida autorización de la Alcaldía.

Se acuerda formar una Comisión compuesta por los Presidentes de las Comisiones primera, segunda y tercera, Jefe Provincial de Sanidad y Médicos de la Beneficencia señores Rovayo y Zurita, que estudien todo lo referete a servicio de despiojamiento y propongan lo necesario para llevar a cabo la campaña interesada.

Se acuerda facilitar al personal de Arbitrios unas escaleras iguales a las que se usan para subír los equipajes a los autobuses de linea, al objeto de que mas facilmente puedan cumplir su cometido los Vigilantes del servicio, sobre todos aquellos que por ser Caballeros Mutilados encuentran dificultad para subir a los camiones; todo ello en vista de la reclamación formulada por don José Villalta Mena y don Luis Ferrón Suanes, ascendidos a Vigilantes de segunda y a los que ahora se quiere negar este derecho en vista de su inutilidad.

Se acuerda vuelva el asunto a la Comisión a fin de que esclarezca las causas por las que don Antonio Galván Jurado fué destinado a otro servicio.

Se acuerda designar a los Médicos de la Beneficencia don Manuel Muñoz Márquez y don Manuel Zurita Susino con el fin de que reconozcan a don Francisco Galiani Jiménez y determinen de una manera exacta que el mismo está imposibilitado para el trabajo.

Se acuerda no modificar el Reglamento en la parte relativa a concesión de licencias y que las peticiones de estas por seis meses, sean estudiadas por la Corporación, que podrá concederlas en forma graciables y en casos muy justificados.

Se acuerda no abonar factura de la Casa Milina por la iluminación, de la Plaza de Africa y Generalisimo Franco, importante tres mil ciento cincuenta pesetas, por considerarla excesiva.

Conceder una licencia de seis meses sin sueldo, a partir del día nueve de septiembre próximo al Arquitecto Municipal don José María Tejero y Benito, que han concursado la plaza de Arquitecto dé la Junta de Servicios Municipales de Tetuán y el que ha de sufrir una prueba de dicho periodo de tiempo.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de segunda, don Antonio de la Rubia Benzo.

Conceder un mes de licencia para asuntos propopios al portero del Palacio Municipal don Claudi Homs Payerol.

Se acuerda amonestar al empleado Mohamed Ben Budali haciéndole saber que en caso de que repita la falta cometida será sancionado severamente.

Se acuerda aprobar definitivamente el expediente de primera transferencia entre Capítulos, articulos y partidas del presupuesto ordinario en atención a no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y dar cuenta al Pleno para su ratificación si procede.

Se acuerda imponer al funcionario don Antonio Gordo Figueroa una multa equivalente a un dia de haber.

Se acuerda conforme con providencia del señor Alcalde imponerle una multa equivalente a un dia de haber a don Manuel Mori Lecuna.

Se acuerda designar a don José Ibañez Trujillo para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta la constrocción de doscientos nichos en el Cementerio de Santa Catalina, que tendrá lugar a las doce horas del próximo día veintiseis.

Se acuerda nombrar a don José Piñeiro Torrealba para que autorice las adquisiciones de productos farmaceuticos por gestión directa.

Se da cuenta de oficio en que el Exemo. Sr. Delegado del Gobierno traslada otro del Exemo. Sr. Alto Cimisario, Gobernador General de las Plazas de Soberanía, quien se muestra conforme con lo informa do respecto a la denuncia hecha por don Francisco Vázquez Ruíz, sobre irregularidades cometidas en relación con el guardia Muuicipal Claudio Homs Payerols ordenando al propio tiempo que se celebre en el menor plazo posible el concurso para cubrir la plaza de los pector de Abastos en forma definitiva.

Acordándose quedar enterados y manifestar a S. E. que la plaza dicha de Inspector de Abastos no tiene consignación en presupuesto, yá que el cargo que desempeñaba el citado Homs era el de Auxiliar de señor Presidente de la Comisión de Abastos.

Se acuerda manifestar a don Alvaro Miralles dicho señor que deberá hacer una reproducción de trabajo que pretende retirar en cartulia, no solo para aprovechar algunas de las ideas contenidas en e mencionado boceto, sino tambien como justificante de

la entrega de la quinientas pesetas que le fueron concedidas por el Jurado calificador.

Se acuerda interesar de la Comunidad Musulmana manifieste cuales eran los ingresos de Yamina Mohatar hasta el único día en que su hijo entró a trabajar en este Ayuntamiento y mientras se resuelve la consulta, conceder a la expresada musulmana un socorro en la cuantia que el señor Alcalde estime oportuno.

Se acuerda formalizar con cargo al Capítulo de Imprevistos el débito del que fué Guardia Municipal don Andrés Avelino Onde.

Se acuerda que el señor Alcalde resuelva si estima conveniente que algunas de las cubiertas adquiridas recientemente para el servicio de Limpiezas pueden ser cedidas para los coches de Bomberos.

se acuerda aprobar informe de la Comisión y en su consecuencia no conceder el puesto solicitado por Abselam Ben Hassen Haia debiéndo guardar turno el solicitante para cuando exista vacante.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Y no habiéndo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y veinte, extendiendose por ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Levántandose la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

Ceuta 23 de agosto de 1941.

El Secretario, A. Meca.

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 29 de agosto de 1941

Presidente don José Fort Viso.

Tenientes de Alcalde; don Constancio Nieto Alon-👀 don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco.

Se abre la sesión a las 18 horas aprobandose el acta anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las disposiciones Oticiales.

Se acuerda incluir en el padrón de vecinos a don Alberto Izquierdo Jiménez y cuatro familiares que fi-^{guran} en la correspondiente hoja declaratoria.

Se acuerda autorizar a don Antonio Pérez Torre-^{lón para} que pueda construir un local para almacén y enseres, adosado a la cabreriza de su propiedad sita en ^{as inme}diaciones de la barriada del Principe.

Autoriza a don Manuel Ruiz Herrera, para que pueda construir una casa de dos plantas en solar de su propiedad, sito en la barriada de Jadú.

Conceder autorización a doña Encarnación Molina Ríos para que pueda reparar la vivienda que posee en

el Foso de San Felipe.

Se acuerda desestimar recurso interpuesto por don Emilio Millan Rivero contra acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión de 16 de julio ultimo, por el que se desestimó su escriro de súplica en el que solicitaba se le abonasen los sueldos dejados de percibir durante el tiempo que ha estado suspenso.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Miguel Anava García que se compromote a efectuar la obra de construcción de doscientos nichos por la cantidad de treinta y nueve mil pesetas.

Se acuerda imponerle una multa equivalente a un día de haber a don Luis Raposo Quevedo.

Se acuerda imponer una multa equivalente a un día de haber a don Julio Rodríguez Andújar

Se acuerda conceder un mes de licencia por enfermo, al Guardia Municipal don Juan Millán Rincon.

Ampliar por dos meses más la licencia que por enfermo disfruta el empleado do arbitrios don Francisco Villegas Navarro.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios a la telefonista Srta. Virtudes Molina Vega.

Concender dos meses de lícencia por enfermo al al Bombero de 2.ª don Vicente Prado Haro.

Se acuerda que cuando algún funcionario solicite ampliación de licencia por enfermo, el certificado médico sea comprobado por un facultitivo designado por el Ayuntamiento.

Se acuerda devolver al señor Peña la fianza que impusiera para responder de su gestión de construcción de dos bloques de casas en la Barriada del General Sanjurjo.

Se acuerda que el Mozo del Mercado Antonio Galvan Jurado, vuelva a aquel puesto del que fué separado, por reorganización de servicios.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda ampliar el plazo durante el mes de septiembre para el blanqueo de fachadas.

Se acuerda solicitar del Sindicato de Transportes la concesión de un pase de libre circulación en los autobuses del servicio público para el Jefe de Limpieza y en caso de que no pueda concederle interesar la expedición de una tarjeta, valedera para todos los autobuses y cuyo importe satisfará este Ayuntamiento.

Levantandose la sesión a las diecinueve horas y veninte minutos.

Ceuta 30 de agosto de 1941.

El Secretario, A. Meca.

287

EDIOTO

EL ALCALDE DE CEUTA.

Hago saber: Que por acuerdo de este flustre Ayuntamiento adoptado en sesión de 26 de septiembre último, y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del articimo 247 del Estatuto Municipal y de acuerdo con lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corperaciones Locales, se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial de 3.ª de la Sección Administrativa del Cuerpo de Puncionarios Municipales de esta Ciudad, con orreglo a la siguiente:

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 97 del Reglamento general de 23 de agosto de 1924, 14 especial de la Sección Administrativa de referecia y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre y 17 de noviembre de 1939, se convoca para cubrir mediante oposición, una plaza de Oficial 3.º de la Sección Administrativa del Cuerpo de Funcionarios Municipales de esta localidad, dotada con el haber de cuatro mil pesetas annales.

Los ejercicos a que se someterán los opositores serán tres; el primero, previo y eliminatorio, bien entendido que, el que no sea aprobado en él, no pasará a los siguientes; el segundo, oral y por turno individual que decidirá la suerte; y el tercero, práctico y general para todo».

El primero con istirá en ejercicios de escritura munual y mecanógrafica, pudiéndo hacer éste ejercicio individual o colectivamente, a juicio del Tribunal.

El segundo consistirá en desarrollar cada opositor, oralmente, dos temas sacados a la suerte de los cincuenta y seis que figuran en el programa que se inserta en el Boletin Oficial de la Ciudad, número 699 de 7 de diciembre de 1939 y que queda unida a éste expediente.

El tercer ejercicio que será general para todos los copositores, consistirá en redactar en el término de tres horas el desarrollo de un tema sacado a la suerte, de los veinte iormulados, diez por la Secretaria y diez por Intervención que figuran al pié de ésta convocatoria

Dichos ejercicios tendrán lugar ante un Tribunal formado por el senor Alcalde a Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Catedráticos designados por el senor Director del Instituto de Eseñonza Superior Hispano-Marroqui de esta Ciudad; un representante de la Delegación del Gobierno Nacional en esta Ciudad; otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el señor Interventor Municipal y el Secretario General de la

Corporación, que lo será del Tribunal examinador, el cual se constituirá en éstas Casas Consistoriales el día que oportunamente se anunciará para proceder al sorteo de los opositores, empezando los ejerciclos cuando el Tribunal decida, y, fijando éste cada día las horas para el siguiente.

El número de puntos de calificación por cada individuo del Tribunal serán de uno a diez en el tercer ejercicio y en cada uno de los temas del "egundo ejercicio, requeriendose pará ser aprobado que el opositor reuna en ¿cada calificación las tres cuartas partes de la suma total del máximo de puntos que puedan dar todos los señores que forman el Tribunal.

Terminadas las oposiciones, el Tribunal formulari la propuesta correspondiente al Ayuntamiento, para que efectúe el nombramiento, según establece el artículo 45 del Reglaménto de 10 de julio de 1921.

Esta vacante será cubierta a oposición restringida entre Caballeros Mútilados que estén en posición de un Título Académico expedido en Centro Oricial y entre Oficiales Provisionales o de Complemento, be no presentarse a ésta aspirantes o no merecer la aprobación, se celebrará en el plazo de cuarenta y ocho horas otra oposición restringida también para ex-combatientes o ex-cautivos y de no dar ésta el resultado apetecido a las cuarenta y ocho horas siguientes se celebrorá la última para huértanos y opositore. Ibres.

Los aspirantes deberáu presentar sus instancias debidamente documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de Oncinas, durante el plazo de un mes que empazará la contarse desde el día siguiente len que aparezca inseria ésta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias deberán acompañarse certificado de nacimiento, para acreditar haber cumplido veintimaños de edad sin exceder de cuarenta y cinco haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defectos fisicos que le imposibilitan el ejercicio del empleo, poseer un Título Academico expedido en Centro Oficial o haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento, auto cuando estos últimos, no obstenten Títulos Academicos y acreditar una perfecta adhesión al Mosamiento Nacional.

Los opositores abonarán por derechos de exámenes, treinta pesetas que ingresarán en la Caja Munidipal, mediante recibo, que deberán presentar en el ado del sorteo y sin cuyo requisito no poúrán tomar parte en los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ceuta, 14 de octubre de 1941 José Vidal Fernández

JUSTICIA

2442

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

«Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al expedientado 6% ermo García Fuentes, vecino de esta Ciudad y cos actual paradero se ignora, en virtud de lo acorado por este Tribuual en providencia de esta iecha, expediente número 374 de 1940, ha quedado expediente número 374 de 1940, ha quedado expediente número del mismo por tres días para peri meulpado pueda hacer uso del derecho que le excede el aparto d) del artículo 55 de la Ley de Respeciabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de apublicación en el Boletín Oficial de Ceuta y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de acorenta y ocho horas siguientes.

Centa a seis de octubre de mil novecientos cuaesta y uno.

VAB.º E. Presidente.

Bursa.

El Secretario, Andrés Varea.

2843

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Cédula de notificación.

Por la presente se hace saber al expedientado los Raz González, vecino de esta Ciudad, y cuyo mul paradero se ignora, que en virtud de lo acordado preste Tribunal en providencia de esta fecha el expediente número 208 de 1939, ha quedado expuesto en la serietaria del mismo por término de tres días para me el inculpado pueda hacer uso del derecho que le crede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, y preda formular el oportuno escrito de detensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a seis de octubre de mil novecientos cua-

V." B." El Presidente, Buesa. El Secretario, Andres Varea.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que por este Tribunal Regional de Responsabilidades Foliticas de Ceuta y en el expediente número 1.142, seguido contra Félix Furrell García, se ha dictado en el día de hoy auto anulando totalmente dicho procedimiento, por habérsele ya seguido otro con el número 892.

Ceuta a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno

V.° B.° El Presidente. Buesa.

El Secretario, Andrés Varea.

2845

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta en expediente seguido contra José Puertas Fernández, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1941.

Centa a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno

V." B." El Presidente, Buesa El Secretario, Andrés Varea.

2846

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Manuel Pajaron Rivas, se ha diciado sentencia absolviéndo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta o cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

V." B." El Presidente, Buesa.

El Secretario, Andrés Varea.

Tribunal Regional de Responsabili- Tribunal Regional de Responsadades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta en el expediente seguido contra Cris tóbal Bohorquez López, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3 º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a cinco de Octubre de mil novecientos

cuarenta y uno.

V.º B.º El Presidente, Buesa.

El Secretario, Andrés Varea.

2848

Tribunai Regional de Responsa bilidados Politicas de Couta

ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta en el expediente seguido contra Carlos Banderas Rebollo, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a; los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la mencionada Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º El Presidente, Buesa.

El Secretario, Andres Varea,

Tribunal de Responsabilidades Políticas Regional de Ceuta

ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta en el expediente seguido contra Enrique Gargallo Vives, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la líbre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º El Presidente, Buesa.

El Secretario, Andrés Varea.

bilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta en el expediente seguido contra Francisco Caveda González, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos de párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a cinco de Octubre de mil novecientos cua renta y uno.

V.º B.º El Presidente, Buesa.

El Secretario, Andrés Varea.

Tribunal Regional de Responsabi lidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta en el expedienie seguido contra Francisco Márquez Carrasco, se ha dictado sentencia absolvienpo al mismo, recobrando la libre disposición de sus bienes, lo que se publica a los efectos del párrafo 3.º del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939,

Ceuta a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º El Presidente, Buesa.

El Secretario, Andrés Varea.

2852

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente anucio se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Francisco Duran Vizcaino vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de éste Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas, declarada fírme por auto de veistiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a nueve de octubre de mil nove-

cientos cuarenta uno.

V.º B.º El Presidente, Buesa.

El Secretario, Andrés Varea. 2853

Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Antonio Casado Cerdón, vecino de Ceuta, por haper satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por este Tribunal Regional de Responsabilicades Políticas declarada firme por auto de veintiseis de noviembre de mil provecientos cuarenta, ha recobrado la libre disposición de sus Lienes

Dado en Ceuta a nueve de octubre de mil nove-

dentos cuarenta y uno.

V." B." El Presidente, Buesa. E Secretario, Andrés Varea.

2854

ribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente animcio se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de fabrero de 1939, que el expedientado José Mingoya Mendez, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta per sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de nueve de pilo de mil novecientos cuarenta, ha recobredo la libre disposición de sus bienes.

Dado en Centa a nueve de octubre de mil nove-

dentos cuarenta y uno.

V.º B.º El Presidente, Buesa,

El Secretario, Andrés Varea.

2855

Inbunal Regional de Responsabilidades Políficae de Ceufa

'ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber a los efecos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 19-9, que el expedientado José Novia Diaz, recmo de Tetuán, por haber satisfecho totalmente la anción económica que le fué impuesta por sentencia fe este Tribunal Regional de Responsabilidades Polílicas, declarada firme por auto de dieciocho de sepembre de mil novecientos cuarenta, ha recobrado la abre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a nueve de octubre de mil nove-

ientos cuarenta **y u**no.

V.º B.º El Presidente, Buesa.

El Secretario, Andrés Varea.

fribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente anun lo se hace saber a los efectos prevendos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Moisés Elancri Benzaquen, vecmo de Accuzarquivir, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, deciarado firme por auto de dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Da io en Centa a niceve de octubre de mil nove-

cientos cuarenta y uno.

V." B." El presidente, Buesa.

El Secretario, Andrés Varea

2857

Tribunal Kegional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber a los efectos , revendos en el articulo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Ricardo Torrelavega Osuna, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, decladada firme por auto de siete de junio de mil novecientos cuarenta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a nucve de octubre de mil nove-

cientos cuarema y uno

** A." B." El Fresidente, Buesa.

El Secretario, Andrés Varea.

2858

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente anuncio se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado José Alvarez Moreno, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sandión económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal regional de Responsabilidades Políticas, declarado firme por auto de veinte de agosto de nul novecientos cuarenta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a nueve de octubre de mil nove-

cientos cuarenta y uno.

V." B." El Presidente.

El Secretario, Andrés Varea.

Buesa.